



REGLAMENTO DEPENDENCIA BIBLIOTECA

1. Los docentes deben reservar con dos (2) anterioridad el uso del espacio.
2. La disciplina es responsabilidad del docente, por tal motivo el docente debe permanecer con el grupo.
3. No consumir alimentos o comer chicle.
4. Hablar en voz baja y tener un buen comportamiento.
5. No ingresar con maletas ni paquetes.
6. El material consultado debe dejarse encima de la mesa.
7. Evite ingresar con objetos como radios, grabadoras, celulares u otros objetos que perturben el silencio.
8. Cuidar y utilizar con responsabilidad el material bibliográfico y todo lo que pertenezca a la biblioteca.
9. Presente el carné para retirar los libros de la biblioteca.
10. El material que se presta debe ser retirado y devuelto personalmente y en óptimas condiciones como le fue entregado.
11. El plazo de préstamo será por ocho (8) días, a partir del cuarto día se cobrará una multa de \$500 pesos por día de retraso incluyendo sábados, domingos y festivos y será sancionada con la suspensión de préstamos por un periodo doble al retraso.
12. Los libros de referencia como enciclopedias y diccionarios no saldrán de la biblioteca por ser un material de consulta rápida.
13. El daño, deterioro o pérdida de libros o enseres, ocasiona el pago o reposición del material.
14. La biblioteca estará a disposición de los usuarios de Lunes a Viernes 6:30 am a 4:30 pm
Receso: 8:30 a.m. a 8:45 a.m.
1:30 p.m. a 2:15 p.m.

Aprobado, 10 de febrero de 2019

H. Amantina Cataño Yarce

Hna. Amantina Cataño Yarce
Rectora